

**Autorizan viaje de funcionarios de DEVIDA para participar en el 53º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 048-2010-PCM**

Lima, 23 de febrero de 2010

Visto, el Oficio Núm. 0083-DV-GG del Gerente General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 8 y 12 de marzo de 2010, se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, el "53 Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas";

Que, resulta de importancia nacional e institucional la participación del Gerente de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y del Profesional V, Especialista en los temas relacionados con el control de oferta de la Dirección de Control de Oferta, como representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en dicha Reunión;

Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto de los citados funcionarios serán asumidos con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

De conformidad con la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Eduardo Haro Estabridis, Gerente de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, y del General FAP @ Marco Antonio Carrión Rondón, Profesional V, Especialista en los temas relacionados con el control de oferta de la Dirección de Control de Oferta de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 6 al 13 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. Eduardo Haro Estabridis

Pasajes	US\$	2 386,15
Viáticos	US\$	1 820,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$	31,00

Gral. FAP ® Marco Antonio Carrión Rondón

Pasajes	US\$	2 392,00
Viáticos	US\$	1 820,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$	31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros